



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

00000-1

**AUMENTO DE CAPITAL, INCREMENTO DEL VALOR UNITARIO
DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**

QUE OTORGA

REYPROPAPPEL RECICLAR CIA. LTDA.

CAPITAL ACTUAL: \$800.00

AUMENTO DE CAPITAL: \$99,200.00

CAPITAL TOTAL: \$100,000.00

CUANTÍA

INDETERMINADA

(DI: 4ª. COPIAS)

Escritura No. 4498

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes CATORCE (14) de octubre del año dos mil ocho, ante mí Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón Quito, comparece el señor Marco Vinicio Hermida García, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía REYPROPAPPEL RECICLAR CIA. LTDA., conforme al nombramiento debidamente inscrito que se adjunta como documento habilitante. El compareciente, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, de profesión ingeniero industrial, y domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia se adjunta a este instrumento, bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste el Aumento



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

de Capital y la Reforma del Estatuto Social de la compañía REYPROPAPEL RECICLAR CIA. LTDA., contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTE: Comparece el señor Marco Vinicio Hermida García, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, ingeniero industrial de profesión, y domiciliado en la ciudad de Quito; en su calidad de Gerente General de la compañía REYPROPAPEL RECICLAR CIA. LTDA., según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: A) REYPROPAPEL RECICLAR CIA. LTDA. es una compañía ecuatoriana con domicilio en la ciudad de Quito, constituida mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Doctor Edgar Patricio Terán, Notario Quinto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y siete. B) La compañía procedió a aumentar su capital de cinco millones de sucres a veinte millones de sucres mediante escritura pública celebrada el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dos de febrero del dos mil. C) La Junta General Universal de Socios de la compañía celebrada el veinte y seis de septiembre del dos mil ocho resolvió de forma unánime: 1.- Aprobar el aumento de capital de la compañía a realizarse mediante: Aporte en efectivo en la suma total de cuarenta mil sesenta dólares con treinta y cuatro centavos (\$40,060.34); y, mediante la *Capitalización de Utilidades No Distribuidas de Ejercicios Anteriores*, incluidas las del año dos mil siete, en un monto total de cincuenta y nueve mil ciento treinta y nueve dólares con sesenta y seis centavos (\$59,139.66); lo que da un aumento total de noventa y nueve mil doscientos dólares, que sumado al capital actual daría como nuevo capital social la cantidad de CIEN MIL DOLARES (\$100,000.00);



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

2.- Aprobar el incremento del valor unitario de la participación de cuatro centavos (\$0.04) a un dólar (\$1.,00); 3.- Aprobar la reforma del estatuto en su artículo quinto; y; 4.- Autorizar al Gerente para que, a nombre de la compañía, realice todos los actos tendientes a dar cumplimiento con las resoluciones adoptadas. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** El señor Marco Vinicio Hermida García, en su calidad de Gerente/General de la compañía REYPROPAPPEL RECICLAR CIA. LTDA., y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios celebrada el veinte y seis de septiembre del dos mil ocho, declara aumentado el capital social en la suma de noventa y nueve mil doscientos dólares (\$99,200.00), mediante *Aporte en efectivo* en la suma total cuarenta mil sesenta dólares con treinta y cuatro centavos (\$40,060.34); del cual el socio Marco Vinicio Hermida García aporta la suma de treinta y ocho mil cincuenta y siete dólares con treinta y dos centavos \$38,057.32; y la socia América Maritza Baldeón Escobar en la suma de dos mil tres dólares con dos centavos (\$2,003.02); y, mediante *Capitalización de Utilidades No Distribuidas de Ejercicios Anteriores*, incluidas las del año dos mil siete, en un monto total de cincuenta y nueve mil ciento treinta y nueve dólares con sesenta y seis centavos (\$59,139.66); en la suma de cincuenta y seis mil ciento ochenta y dos dólares con sesenta y ocho centavos (\$56,182.68) por el socio Marco Vinicio Hermida García; y en la suma de dos mil novecientos cincuenta y seis dólares con noventa y ocho centavos (\$2,956.98) por la socia América Maritza Baldeón Escobar; cantidad total que sumada al capital actual de ochocientos dólares, da como nuevo capital social la suma de **CIEN MIL DOLARES (\$100,000.00)**, conforme al siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	APORTE EN EFECTIVO	CAPITALIZACION DE UTILIDADES	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL
Marco Vinicio Hermida G.	\$760.00	\$38,057.32	\$56,182.68	\$94,240.00	\$95,000.00



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

América M. Baldeón E.	\$40.00	\$2,003.02	\$2,956.98	\$4,960.00	\$5,000.00
TOTAL:	\$800.00	\$40,060.34	\$59,139.66	\$99,200.00	\$100,000.00

CUARTA.- INCREMENTO DEL VALOR UNITARIO DE LAS

PARTICIPACIONES.- De igual manera, señor Marco Vinicio Hermida García, en su calidad de Gerente General de la compañía REYPROPAPEL RECICLAR CIA. LTDA., y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios celebrada el veinte y seis de septiembre del dos mil ocho, declara aumentado el valor unitario de las participaciones de cuatro centavos (\$0.04) a un dólar (\$1.00).

QUINTA.- ENTREGA DE NUEVOS CERTIFICADOS.-

La compañía entregará nuevos certificados de aportaciones a los socios en los que hará constar el número de participaciones y su valor. Los certificados anteriores serán retirados y reemplazados por los nuevos.

SEXTA.- REFORMA DEL ESTATUTO: También, el señor Marco Vinicio Hermida García, en la calidad en la cual comparece y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios del veinte y seis de septiembre del dos mil ocho, declara reformado el Estatuto Social en su artículo quinto que será sustituido por el siguiente párrafo: "ARTICULO CINCO.-

CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de CIEN MIL DOLARES (\$100,000.00), dividido en cien mil participaciones de un dólar cada una (\$1.00)".

SEPTIMA.- CERTIFICACION.- El señor Marco Vinicio Hermida García, en la calidad que comparece, bajo juramento, certifica la correcta integración del presente aumento de capital. Usted señor Notario se servirá incluir las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que fueren necesarios para asegurar la plena validez y eficacia de este instrumento.

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por la Abogada Soledad Acosta Tapia, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número diez mil novecientos ochenta y tres (10.983).

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

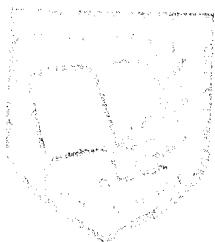
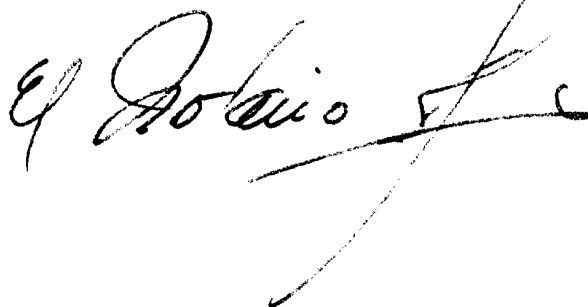
3

Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-



f) Marco Vinicio Hermida García

C.C. 0600927669



DA CANCELAR EN LA NOTARIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CITADANIA 060092766-9

HERMIDA GARCIA MARCO VINICIO
CHIMBORAZO/ALAUZI/ALAUZI
20 JULIO 1957
003-2 0042 00662 M
CHIMBORAZO/ALAUZI
ALAUZI 1957



IDENTIFICACION

1114311233

GRADO

ACADEMIA NACIONAL BALDWIN E

SUPERIOR

ING. INDUSTRIAL

CARLOS HERMIDA

JUDITH GARCIA

QUILO

15/05/2004

15/05/2004

11168830



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM 25 DE SEPTIEMBRE DE 2000 Referendum

191-0198

NÚMERO

0600927669

CÉDULA

HERMIDA GARCIA MARCO VINICIO

FINCHIA

PROVINCIA

COTACOLLAO

PARROQUIA

QUITO

CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNA



414106

Quito, 11 de septiembre del 2008

Señor Ingeniero
MARCO VINICIO HERMIDA GARCÍA
Ciudad.-

Estimado Ingeniero Hermida:

La Compañía "**REYPROPAPEL RECICLAR CIA. LTDA.**", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Edgar Patricio Terán el 28 de Enero de 1.997, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 31 de Marzo de 1.997 bajo el No. 755, y legalmente aprobada por la Superintendencia de Compañías con Resolución No. 97.1.1.10509; reunida en Junta Extraordinaria del 11 de septiembre del 2008 de conformidad con los Estatutos de Constitución de la Compañía, **ACUERDA** por unanimidad otorgar el presente **NOMBRAMIENTO** al señor **HERMIDA GARCIA MARCO VINICIO**, para que desempeñe las funciones de **GERENTE GENERAL** por el periodo estatutario de dos años. En tal calidad el señor **HERMIDA GARCIA MARCO VINICIO**, investido de los plenos poderes que le confieren las leyes del Ecuador y los estatutos de **REYPROPAPEL RECICLAR CIA. LTDA.**, ejercerá representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,



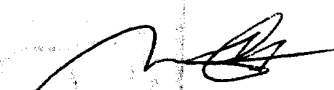
Sra. América Maritza Baldeón Escobar
PRESIDENTE

En la ciudad de Quito, hoy 11 de Septiembre del 2008 Yo, **HERMIDA GARCIA MARCO VINICIO** agradezco y acepto el cargo de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía "**REYPROPAPEL RECICLAR CIA. LTDA.**"

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **10543** del Registro
de Nombramientos Toms No. **139**
19 SET. 2008

Quito, a

REGISTRO MERCANTIL


Marco Vinicio Hermida García
C.I. No. 060092766-9




Dr. Raúl Caybor Secaira.
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Con fecha 19 de Septiembre del 2008, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por REYPROPAPEL RECICLAR CIA. LTDA., a favor de MARCO VINICIO HERMIDA GARCIA.- Quito, a 23 de Septiembre del dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-
Cn.-



REYPROPAPEL RECICLAR CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA REYPROPAPEL RECICLAR CIA. LTDA.

000005

En la ciudad de Quito, hoy 26 de septiembre del 2008, siendo las 16H05, se reúnen en las oficinas de la compañía ubicadas en la Panamericana Norte Km. 7 1/2, José Andrade y Vicente Duque esquina, se reúnen los socios, de acuerdo a la lista que se transcribe a continuación: 1) Sr. Marco Vinicio Hermida García propietario de 19000 participaciones de \$0.04 cada una; y, 2) Sra. América Maritza Baldeón Escobar propietaria de 1000 participaciones de \$0.04 cada una. Preside la Junta la señora Maritza Baldeón en su calidad de Presidente; y actúa como secretario el Ing. Marco Vinicio Hermida, en su calidad de Gerente General. La Presidente, en vista de encontrar presente todo el capital social, y de haber decidido unánimemente constituirse en Junta General de Socios, conforme al Art. 238 de la Ley de Compañías; declara instalada la Junta General Universal de Socios de la compañía **REYPROPAPEL RECICLAR CIA. LTDA.**, y solicita que se conforme el orden del día, el mismo que acordado previamente es: **PUNTO UNO.-** Conocer sobre el aumento de capital de la compañía. **PUNTO DOS.-** Conocer sobre el aumento del valor unitario de las participaciones. **PUNTO TRES.-** Conocer y aprobar las reformas al estatuto social. Se procede a tratar el orden del día.

PUNTO UNO.- El Gerente toma la palabra para comunicar a la Junta la necesidad de aumentar el capital de la compañía, y posicionarla de mejor manera en el mercado. Para ello, propone que se lo realice por un monto total de noventa y nueve mil doscientos dólares (\$99,200.00) pagados en la siguiente manera: **A) Aporte en efectivo** de un monto total de cuarenta mil sesenta dólares con treinta y cuatro centavos (\$40,060.34); del cual el socio Marco Vinicio Hermida García aporta la suma de treinta y ocho mil cincuenta y siete dólares con treinta y dos centavos \$38,057.32); y la socia América Maritza Baldeón Escobar en la suma de dos mil tres dólares con dos centavos (\$2,003.02); y, **B) Capitalización de Utilidades No Distribuidas de Ejercicios Anteriores**, incluidas las del año 2007, en un monto total de cincuenta y nueve mil ciento treinta y nueve dólares con sesenta y seis centavos (\$59,139.66); en la suma de cincuenta y seis mil ciento ochenta y dos dólares con sesenta y ocho centavos (\$56,182.68) por el socio Marco Vinicio Hermida; y en la suma de dos mil novecientos cincuenta y seis dólares con noventa y ocho centavos (\$2,956.98) por la socia América Maritza Baldeón Escobar. Este monto total, de noventa y nueve mil doscientos dólares, sumado al capital actual daría como nuevo capital social la cantidad de CIEN MIL DOLARES (\$100,000.00). Puesto a consideración de la Junta de Socios, ésta resuelve por unanimidad: **1) Aprobar el aumento de capital de la compañía** a realizarse mediante aporte en efectivo en la suma total cuarenta mil sesenta dólares con treinta y cuatro centavos (\$40,060.34); y mediante capitalización de utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores, incluidas las del año 2007, en la suma total de cincuenta y nueve mil ciento treinta y nueve dólares con sesenta y seis centavos (\$59,139.66); rubros que dan un total de NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES que sumados al capital actual da como nuevo capital suscrito y pagado la suma de **CIEN MIL DOLARES (\$100,000.00)**; y, **2) Autorizar al Gerente para que suscriba la respectiva escritura pública de aumento de capital, y realice todas las acciones necesarias para dar cumplimiento a esta resolución.**



PUNTO DOS.- Toma la palabra el secretario de la Junta, y solicita que se aumente también el valor unitario de la participación de \$0.04 a \$1.00. Puesto a

REYPROPAPEL RECICLAR CIA. LTDA.

consideración de la Junta, ésta resuelve por unanimidad: **1)** Aprobar el incremento del valor unitario de la participación de \$0.04 a \$1.00; y, **2)** Autorizar al Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura pública de reforma de estatuto social, y realice todos los actos necesarios para cumplir con lo resuelto.

PUNTO TRES.- El secretario de la Junta manifiesta que, de conformidad con el aumento del capital social y el incremento en el valor de las participaciones acordados, es necesario reformar el estatuto social en su parte pertinente; para lo cual propone reemplazar al artículo cinco por el siguiente párrafo: "**ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la compañía es de **CIEN MIL DOLARES (\$100,000.00)**, dividido en cien mil participaciones de un dólar cada una (\$1.00)". Puesto a consideración de la Junta de Socios, ésta resuelve por unanimidad: **1)** Aprobar la reforma del estatuto social en su artículo quinto, y sustituirlo por el párrafo propuesto; y, **2)** Autorizar al Gerente para que realice todas las acciones necesarias para dar cumplimiento a esta resolución.

Conforme al aumento de capital, el nuevo cuadro de propiedad de participaciones es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL	APOORTE	CAPITALIZACION	AUMENTO	CAPITAL	NUMERO DE
	ACTUAL	EN EFECTIVO			TOTAL	
Marco V. Hermida G.	\$760.00	\$38,057.32	\$56,182.68	\$94,240.00	\$95,000.00	95.000
América M. Baldeón E.	\$40.00	\$2,003.02	\$2,956.98	\$4,960.00	\$5,000.00	5.000
TOTAL:	\$800.00	\$40,060.34	\$59,139.66	\$99,200.00	\$100,000.00	100.000

Una vez tratados los puntos acordados, y siendo las 18H00, se otorga un breve receso para preparar el acta, que luego es leída a los presentes y aprobada en unanimidad. En aprobación de lo resuelto y lo redactado, firman a continuación:

f) América Maritza Baldeón Escobar.- Presidente/Socia.- f) Marco Vinicio Hermida García.- Secretario/Socio.-

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA COMPAÑÍA.-
LO CERTIFICO.-



ING. MARCO HERMIDA
SECRETARIO DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, a los ~~cuatro~~ **diez** días del mes de Octubre del año dos mil ocho.-



DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



7

ZÓN: Mediante Resolución No. 08-Q.II. 005586, dictada el treinta de Diciembre del dos mil ocho, por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, fue aprobada la escritura pública de Aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía REYPROPAPEL RECICLAR CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Cuadragésimo Titular, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, el catorce de Octubre del dos mil ocho.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a los seis días del mes de Enero del año dos mil nueve.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES,
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





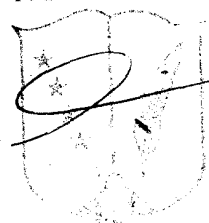
NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

8

1 ZON: Mediante Resolución número 08.Q.I.J.005586
2 dictada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce,
3 Intendente de Compañías de Quito, el 30 de
4 diciembre del 2008, se resuelve aprobar el
5 aumento de capital de US\$800,00 a US \$100.000,00 y
6 la reforma de estatutos de REYPROPAPEL RECICLAR
7 CIA. LTDA., de cuyo particular tomé nota al margen
8 de la escritura de constitución de la indicada
9 compañía celebrada ante el Notario Quinto del
10 cantón Quito, Dr. Edgar Terán Granda, el 28 de
11 enero de 1997, cuyo archivo se encuentra
12 actualmente a mi cargo.- Quito, a nueve de enero
13 del año dos mil nueve.-

Notaria 5ta



14
15
16
17
18 Dr. Humberto Navas Davila
19 NOTARIO QUINTO
20 QUITO
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Humberto Navas Davila
Quito - Ecuador

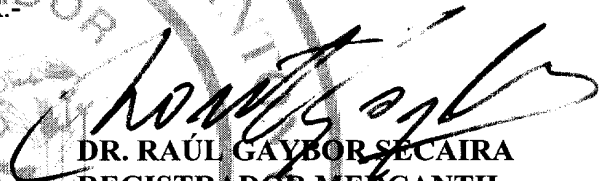


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

01.000.19



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 30 de diciembre de 2.008, bajo el número **0071** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **755** del Registro Mercantil de treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y siete, a fs. 1190, Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"REYPROPAPPEL RECICLAR CÍA. LTDA."**, otorgada el catorce de octubre del año dos mil ocho, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0050**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **000977**.- Quito, a trece de enero del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

